

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-117244-00027-0000

Fecha: 2016-03-23 15:52:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 32

REFERENCIA: Expediente No. 10 – 117.244

TÍTULO: “PAPEL DE SEGURIDAD, MÉTODO DE FABRICACIÓN Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL”

SOLICITANTE: FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE- REAL CASA DE LA MONEDA

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13.331 del 17 de noviembre de 2015.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE- REAL CASA DE LA MONEDA** dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13.331 del 17 de noviembre de 2015.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Reivindicaciones (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Las reivindicaciones 1 a 15 no son claras porque presentan términos generales “zonas de mayor acumulación de fibras”, “espesor adicional”, “zonas de espesor adicional”, “técnica de hilo ventana”, “insertar marcas de agua electrotípica”, “pigmento”, “materiales fluorescentes”, “materiales fosforescentes”, “materiales magnéticos”, “materiales iridiscentes”, “motivo ornamental”, “materiales ópticamente variables”, lo cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto”.

“Las reivindicaciones 1 no son claras porque presentan términos indefinidos y/o imprecisos “mayor”, “adicional”, utilizados para definir el rango de varias características del producto deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto”.

“En las reivindicaciones 7 y 8, referidas a un producto en particular un papel de seguridad, se incluyen características del proceso “la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la metalización continua o discontinua y por medio de la desmetalización de dicho hilo o tira de seguridad” “la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la impresión del mismo”, es decir, estas reivindicaciones de producto también se encuentran definidas en términos del procedimiento de fabricación...”

“La reivindicación 15 tiene por objeto un método, sin embargo aunque muestra la secuencia de etapas técnicas, no enseña las etapas técnicas con

Marcas – Patentes
 Modelos – Diseños
 Nombres Comerciales – Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA – ICA
 Acciones Judiciales – Administrativas
 Derecho Comercial – Industrial
 Asesoría – Contratos – Otros
 Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
 Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
 Of. 202
 Tels. (571) 2444096 – 3690624
 (571) 2444938 – 3687752
 Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
 E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

sus condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), por todo lo anterior esta reivindicación no es clara...”

R/: En primer lugar, queremos señalar al Despacho que, además de que evidentemente consideramos que esta Acción Oficial no debería haber sido emitida por encontrarse ya la patente de invención concedida, consideramos carente de todo fundamento los argumentos discernidos en el presente escrito por parte de la Examinadora encargada del caso.

Dicha Examinadora (y supervisora), que son diferentes a aquellos que en su día emitieron la primera comunicación de fondo, realizan a nuestro parecer un análisis poco ortodoxo y concienzudo, llegando de forma errónea a la conclusión de que la invención carece de actividad inventiva.

En segundo lugar, nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, se permite manifestar lo siguiente:

a) Objeciones a las Reivindicaciones 1 a 15.

La Examinadora comenta en su escrito que estas reivindicaciones no son claras por incluir los siguientes términos:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

“zonas de mayor acumulación de fibras”, “espesor adicional”, “zonas de espesor adicional”, “técnica de hilo ventana”, “insertar marcas de agua electrotípica”, “pigmento”, “materiales fluorescentes”, “materiales fosforescentes”, “materiales magnéticos”, “materiales iridiscentes”, “motivo ornamental”, “materiales ópticamente variables”

Concretamente, la razón que aduce para considerarlos faltos de claridad es que: “...los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.”

En este punto discrepamos completamente con la Sra. Examinadora por cuanto ella misma reconoce que son términos conocidos. No estamos de acuerdo en que abarquen una extensa gama de posibilidades y, aun siendo así, es elección del solicitante reivindicar características más o menos concretas, puesto que si son poco concretas corre el riesgo de que la invención no sea nueva o no tenga actividad inventiva.

Sólo por mencionar algunas, entendemos que:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- Por **“espesor adicional”** es claro que nos referimos a un espesor mayor que el del resto del documento, y se corresponde con aquellas de mayor deposición de fibras.
- Por **“zonas de espesor adicional”**. Ídem a la anterior. Además, se especifica a qué zonas nos referimos: las que están colocadas sobre el hilo de seguridad para crear las ventanas.
- Por **“técnica hilo ventana”**. Se trata de un término bien conocido en el sector, de hecho en los documentos que la propia Examinadora cita como antecedentes, **D1 y D2**, aparecen, por lo resulta perfectamente claro para un experto medio en la materia.
- Por **“insertar marcas de agua electrotípica”**. No entendemos qué falta de claridad hay al utilizar este término por cuanto las marcas de agua electrotípicas son ampliamente conocidas en el sector. De nuevo la propia Examinadora se refiere a ellas en su examen de fondo, lo que supone que definen una característica técnica que puede ser buscada y que define de forma precisa la protección que se solicita.
- Por **“pigmento...”** nos referimos al término tal y como puede encontrarse en cualquier diccionario, es decir, materia colorante que además sea fosforescente, fluorescente, magnético, etc.
- Por **“materiales....”** se concreta otro elemento que puede incorporarse al documento y que no tenga que ser un pigmento.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- Por "**Motivo ornamental**" nos referimos a cualquier dibujo, adorno, filigrana ampliamente utilizado y conocido en el sector de fabricación de papel de seguridad.
- Por "**ópticamente variables**". Esto, evidentemente, se refiere a materiales que varían a simple vista, como también son perfectamente conocidos en el sector.

En cualquier caso, dichas palabras no fueron objetadas en la anterior respuesta, es decir, que en el examen que ya sufrió esta misma solicitud no se consideró que estos términos careciesen de claridad. La Examinadora no debe olvidar que la descripción y reivindicaciones de la invención deben de ser examinadas a la luz del campo de la técnica al que se dirige la invención, donde todos estos elementos tienen un significado concreto que ella misma reconoce.

Por otro lado, como la propia Examinadora sabe, los términos empleados no pueden ya modificarse ni es posible añadir rangos concretos pues eso conllevaría una ampliación de materia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

b) Objeción a la Reivindicación 1

Con respecto a que la Examina sugiere que los términos “mayor” y “adicional” no son claros. No estamos de acuerdo puesto que estos términos se explican entre ellos. Es decir, “mayor” va ligado a “acumulación de fibras” y “adicional” al espesor del papel sobre la zona del hilo de seguridad. Concretamente, la primera reivindicación dice en su parte caracterizadora:

“...comprende la incorporación conjunta de un hilo o tira de seguridad en su versión de hilo ventana y una **marca de agua electrotípica en las zonas de mayor acumulación de fibras con un espesor adicional del papel sobre la zona de posición del hilo de seguridad**”

Es decir, en las zonas en donde se cubre el hilo de seguridad se acumulan una mayor cantidad de fibras, por lo tanto el papel tiene un espesor adicional mayor al del resto del documento, y es justo en esas zonas donde se sitúan la marca de agua electrotípica.

Recordamos a la Examinadora que la anterior redacción, inicialmente presentada, decía: “...marca de agua electrotípica en las zonas creadas para la cubrición de dicho hilo ventana” y que esta redacción

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

se cambió para dar respuesta al anterior oficio por haberse considerado poco clara.

Es decir, que ya se superaron las objeciones de falta de claridad concretándose precisamente con dichos términos.

c) Reivindicaciones 7 y 8.

De nuevo mostramos nuestra sorpresa ante estas objeciones y consideramos que la Examinadora no está en lo cierto al decir que son reivindicaciones de producto definidas con características de método. Concretamente:

*“7. Papel de seguridad según las reivindicaciones 1 y 4 a 6 **caracterizado** porque la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la metalización continua o discontinua y por medio de la desmetalización de dicho hilo o tira de seguridad”.*

*“8. Papel de seguridad según las reivindicaciones 1 y 4 a 6 **caracterizado** porque la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la impresión del mismo”.*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

No obstante lo anterior, el solicitante procedió a **modificar la redacción de las reivindicaciones 7 y 8** de forma que las características sean más “de producto”, como sigue:

“7. Papel de seguridad según las reivindicaciones 1 y 4 a 6 caracterizado porque el hilo o tira de seguridad presenta una zona de metalización continua o discontinua donde se encuentra la leyenda o motivo ornamental”.

“8. Papel de seguridad según las reivindicaciones 1 y 4 a 6 caracterizado porque el hilo o tira de seguridad presenta impresa la leyenda o motivo ornamental”.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **15 reivindicaciones** en tres folios.

2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



18
10

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeahogados@cable.net.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Nivel inventivo (Art18 D486)

El Examinador objeta el nivel inventivo para las reivindicaciones 1 a 12 y 15 con el documento **D1 (WO 2004/050991)** y con el documento **D2 (US2008/0122218)** para las reivindicaciones 1 y 6 a 15, porque:

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que comprende una marca de agua electrotípica”.

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que no enseña que comprende un solo hilo o tira de seguridad en su versión de hilo ventana”.

“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una marca de agua electrotípica del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir que el documento D1 enseña que si el sustrato tiene ventanas, marcas de agua o aperturas, la cubierta del molde (10) puede tener partes formadas por estampado en relieve (12) (...), u otra limitación de medios de drenaje tales como electrotipos (Pág. 5, Líneas 28 a 32) por lo cual, la persona versada en la materia enfrentada al problema técnico de mejorar el grado de seguridad para evitar la falsificación de un artículo de seguridad, estaría motivada a combinar las enseñanzas de ambos documentos. Las características esenciales del papel de seguridad de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el D1, el cual revela un sustrato de papel (10) que tiene dos tiras de seguridad (11) insertadas con el método de hilo con ventana y una marca de agua con electrotipos en los espacios de ventana...”.

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 15 y el método de D2 consiste en que este último no menciona que la marca de agua electrotípica este en forma adyacente al hilo de seguridad, además no enseña

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

la deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde, extracción del agua a través del molde para la formación de la hoja de papel, y secado de la hoja así formada con la marca de agua electrotípica y el hilo o tira de seguridad en su interior en los procesos posteriores de la fabricación del papel”.

“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una marca de agua electrotípica del documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 15 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir que aunque los documentos D1 y D2 no enseñen que la marca de agua electrotípica está en forma adyacente al hilo de seguridad, sin embargo, una persona normalmente versada en la materia con el saber general de la técnica conoce que electrotipos tienden a cubrir áreas pequeñas y pueden tener diseños relativamente finos. Se ha demostrado que en lugar de utilizar una pista de la ventana en relieve tradicional para exponer el hilo de seguridad, el uso de electrotipos permite una gama mucho mayor de formas de ventanas y ventanas formas más complejas. El uso de electrotipos ha permitido la producción de papeles que contienen hilos con ventanas donde las ventanas sí mismos definen la información, diseños o patrones (Párr. 111, D2), y con una serie de conocimientos específicos de la invención, estaría motivada a disponer la marca de agua electrotípica en forma adyacente al hilo de seguridad en el método que se da a conocer en D1 y D2, como alternativa de diseño obvia, tal como se encuentra reclamado en la reivindicación 15 de la solicitud, motivo por el cual se considera obvia”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de nivel inventivo, por las siguientes razones:

En primer lugar, y de forma general, debemos resaltar el hecho de que la comparación efectuada por la Sra. Examinadora no nos parece acertada

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

12
Bogotá D.C. - Colombia
Avda Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

pues pasa por alto precisamente la principal característica reivindicada que es la colocación de la marca de agua en la zona de mayor presencia de fibras (mayor grosor) con la que se cubre el hilo de seguridad para formar el denominado “hilo ventana” “hilo efecto ventana”, etc. tan conocido en el sector.

Es decir, **no se pretende con la actual solicitud reivindicar el monopolio de:**

- El hilo de seguridad, que efectivamente aparece descrito en D1, así como en multitud de documentos de la técnica, ni
- La versión del hilo de seguridad denominada como “hilo ventana” que consiste en tapar dicho hilo por tramos de forma que sólo sea visible de forma alterna.
- La marca de agua electrotípica, que aparece mencionada en el documento **D2** para una realización concreta.

Lo que se pretende proteger con la presente solicitud de patente de invención es la **VENTAJOSA COMBINACIÓN** de la marca de agua y el hilo ventana, pues gracias a que se aprovechan las zonas de cubrición de dicho hilo que tiene más fibra que el resto del documento (más opacidad), se puede obtener una **marca de agua de alto contraste sin riesgo de**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

13

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

producir agujeros (ver documentos adjuntos). **Esto es algo que ni está descrito en el estado de la técnica ni tan siquiera sugerido**, por lo que de la combinación de documentos citados lo único que se obtendrá es la colocación de las marcas de agua conocidas hasta la fecha, en otros puntos del documento.

Explicado en términos de fabricación, **el efecto inesperado y sorprendente que se produce con la presente invención es que al introducir el electrotipo (para crear las marcas de agua electrotípicas) en las zonas de mayor densidad de fibras** (las usadas hasta ahora sólo para tapar el hilo en su variante de hilo ventana), el riesgo de agujero en el papel es mucho menor al limitar la posibilidad de que las fibras resbalen por encima del electrotipo cuando buscan zonas de mayor drenaje por quedar encerradas en la depresión realizada en la tela metálica que contiene el electrotipo, dándose suficiente acumulación de fibras en dicha zona. Este fenómeno no se puede producir en tal magnitud cuando los electrotipos se ubican de forma convencional (documento **D2**).

Entrando ahora de forma más concreta en el análisis de los documentos del estado de la técnica, se tiene lo siguiente:

- **Documento D1 (WO2004/050991)**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

14
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Aunque este documento describe la fabricación de un documento que cuenta con un hilo de seguridad y también la utilización de marcas de agua, **no emplea ambos de la misma forma que la presente invención.**

Concretamente, en dicho documento se describe cómo las marcas de agua son utilizadas, por ser zonas con menos fibra, para ser detectadas por un sensor óptico y así comandar al sistema de corte.

Sin embargo, **en ninguna parte de este documento se describe el solapamiento de ambos sistemas de seguridad como propone la presente invención.** De hecho, en dicho documento la marca de agua siempre se inserta en un lugar donde no coincida con ninguna otra marca de seguridad para evitar la interferencia óptica que supondría y evitar con ello que el sensor óptico no detecte falsos positivos que den como resultado un cortado deficiente.

Sobre la base de esta descripción, respetuosamente nuestro poderdante está en desacuerdo con el Examinador en que la mera combinación de los dos tipos de marcas de agua indicadas en el documento **D2** destruirá la novedad de nuestra aplicación, ya que en el documento **D2** estos

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

componentes no son ni pueden ser imbricadas, mientras que sí se superponen en nuestra aplicación, produciendo el efecto descrito.

- **Documento D2 (US2008/1222218)**

Este documento, que como ya se dijo fue comentado bajo su número equivalente (GB 2410003) en la anterior Acción Oficial, no se dirige a conseguir un mejor contraste para las marcas de agua utilizando las áreas de mayor acumulación de fibra, sino que pretende la utilización de varios hilos de seguridad en lugar de uno solo, con lo que se consiguen una serie de ventajas que nada tienen que ver con lo que se pretende con nuestra solicitud.

Más concretamente, lo que se describe en dicho documento y se muestra en sus figuras, especialmente en los números 4 y 5 es lo siguiente:

En cuanto a la Figura 4, **no se muestra que la marca de agua se sitúe sobre las zonas que cubren el hilo**, sino que se utilizan sobre el hilo para dejar éste al descubierto. Es decir, que la ventana a través de la cual se ve el hilo se “fabrica” utilizando la marca de agua electrotípica.



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

En cuanto a la Figura 5, sucede algo similar, pues aunque **el hilo es del tipo ventana, la marca electrotípica se vuelve a utilizar para hacer visible dicho hilo en las zonas en las que éste está cubierto**. Si bien es cierto que en estos casos se podría considerar que se sitúan sobre los puentes, **no hay indicación de que dichos puentes cuenten con una mayor cantidad de fibra que el resto del papel**, por lo que el efecto que se consigue con nuestra invención, es decir, el de un mayor contraste, tampoco es ni descrito ni sugerido en el documento **D2**.

Dicho de otro modo, citar el documento **D2** como un elemento que sería fácilmente combinable con el documento **D1** por un experto medio en la materia para obtener nuestra invención supone afirmar que:

- superponer una marca electrotípica con un hilo de seguridad para que haga una ventana sobre él como se plantea en la figura 5 y en la pág. 30 del documento **D2** es igual a
- superponer una marca de agua electrotípica en una zona de abultamiento de fibras para conseguir un mejor contraste del electrotipo como en la presente invención.

Específicamente en **nuestra invención** hay tres áreas diferentes con diferente opacidad:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

17
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

- Área base con una primera pluralidad de fibras;
- Área en ventana con una segunda pluralidad de fibras;
- Área sin ventana que cubre el filamento (o puentes) con más fibras que cualquiera de las otras dos áreas. Ésta es la razón por la que el electrotipo logra un buen contraste, porque está situado sobre el área más opaca. Por lo tanto, este contraste es mejor que el que se logra cuando un electrotipo similar se ubica en la base, donde hay menos fibras que en los puentes que cubren el filamento.

La presente invención no pretende reivindicar el uso de filamentos de seguridad en su versión de “filamento con ventana”, que son ampliamente conocidos, tanto en la versión en que se incorporan en el documento y eliminar la fibra es visible en ciertas áreas (y por eso se llaman ventanas) y/o en la que está superpuesta sobre el documento y se cubre en ciertas áreas con cantidad adicional de fibras (llamados puentes, tal como se muestra en la **figura (Ver Anexo 1)**.

La presente invención se relaciona con un papel de seguridad, por ejemplo, papel moneda, por ejemplo, billetes. Incluye varias características de seguridad, incluyendo un filamento o banda de seguridad y una marca de agua de electrotipo, que cuando se combinan crean un área de alto contraste.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

18
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Esto se puede ver en la imagen (**Ver Anexo 2**), donde: Allí, la imagen de la derecha es una imagen de un documento de seguridad de muestra. La imagen media es una porción de la imagen del lado derecho y es una vista de sección longitudinal del documento de seguridad en el área del filamento de seguridad. La imagen del lado izquierdo es una porción de la imagen del lado derecho y es una sección longitudinal del documento de seguridad en los puentes que cubren el filamento o banda de seguridad. Las imágenes corresponden al asunto de las Figs. 1-3.

Una base incluye áreas con ventanas, es decir, áreas deprimidas, y áreas sin ventanas, es decir, áreas no deprimidas que se forman con un molde. Una marca de agua de electrotipo está dispuesta en las áreas sin ventana y es visible en la vista transversal.

El filamento o banda de seguridad también lleva la letra FNMT (conocido en inglés como la FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, y el cesionario de la presente solicitud) y enseñas convenientes. El filamento de seguridad está dispuesto visible a simple vista bajo condiciones normales en las áreas con ventana, pero está oculto en el área sin ventana. En la imagen de ejemplo, se usó luz de fondo para iluminar los detalles finos del documento de seguridad de muestra. En la imagen de ejemplo, las marcas

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

de agua de electrotipo son las letras FNMT, un símbolo de corona y marcas de picadura. Cada una de éstas disuade de falsificación y exponen las áreas más oscuras denotando las áreas si ventana.

Tampoco se pretende reivindicar la técnica ya conocida de las marcas de agua, ya sea monotonales de electrotipo (las de la invención que se ubican sobre puentes) o **multitonales** (como las conocidas).

De igual manera, se conoce el uso combinado de ambas técnicas (marca de agua y filamento) en el mismo documento y por lo tanto no es objeto de la invención.

Nuestra invención tampoco pretende reivindicar, como se describe en el documento D2 citado por el examinador, **el uso de marcas de agua de electrotipo o electrotipo** de modo que las áreas más claras creadas por estos en el documento de seguridad sirvan de ventanas por las que se muestre el filamento de seguridad, es decir, no pretende crear ventanas para hacer visible el filamento usando electrotipo que forma, al mismo tiempo, dibujos de seguridad.

Precisamente, **en nuestra invención, no hay interferencia entre la marca de agua de electrotipo o electrotipo y el filamento de seguridad.** En

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

nuestra invención las áreas usadas para cubrir el filamento son las de mayor acumulación de fibras, para ubicar la marca de agua de electrotipo en ellas.

Como se muestra en la Fig. 3, la marca de agua de electrotipo y la marca de agua con ventana se superponen en áreas específicas de esta última (el área entre las ventanas, también conocidas como puentes) produciendo dos efectos sorprendentes:

1. se obtiene un alto nivel de contraste de la marca de agua de electrotipo, no solamente por la claridad del hueco generado por el electrotipo debido a la reducción en la cantidad de fibras depositadas, sino también por la oscuridad del contorno circundante, que contiene una mayor cantidad de fibras y es más grueso que otras áreas del papel en que no hay áreas entre ventanas o puentes.
2. se evita la aparición de huecos al reverso del sustrato de papel ya que la cantidad de fibras que queda por debajo del hueco hecho en el papel es suficiente y mayor que la que se obtendría si se ubicara electrotipo en un lugar sin ventana en el papel, es decir, en un lugar con la misma cantidad de fibras que el papel base.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry y Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

A pesar de que este efecto no se menciona expresamente en la patente, podemos decir que el problema está presente en el estado de la técnica de la fabricación de papel y se describe implícitamente cuando mencionamos que “dependiendo de la altura de dichos insertos podemos hacer más o menos evidente esta área menos opaca”.

Sin embargo, en nuestra invención no se puede superponer el hilo de seguridad en la zona de la marca electrotípica porque entonces desaparece la marca y el contraste. Únicamente se aprovecha el puente de la ventana de un hilo de seguridad, pero el efecto sería el mismo sin la presencia del hilo de seguridad porque el hilo no interviene en el efecto visual que se persigue. Es decir, el documento D2 plantea la suma de tres componentes simultáneamente en la Fig. 5: puente (sin precisar que tengan más acumulación fibrosa), electrotipo e hilo de seguridad. En **nuestra invención solo se precisan dos componentes: puente con mayor acumulación fibrosa y electrotipo**. El hilo de seguridad se cita en nuestra invención porque las ventanas y los puentes se asocian siempre a la colocación de un hilo de seguridad en esa zona del papel, pero en nuestro caso no existe superposición electrotipo - hilo.

Para mayor abundamiento, a continuación, exponemos un diagrama

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

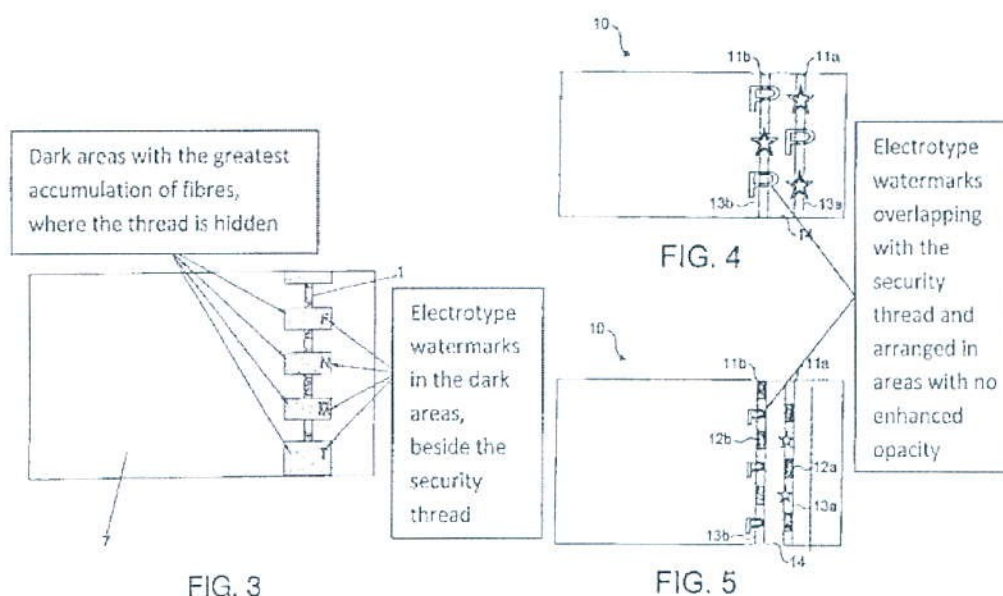
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

comparativo entre nuestra invención y el documento D2, que ha sido también utilizado como defensa de la invención ante la Oficina Europea.



Primer cuadro: Las áreas negras con la mejor acumulación de fibras donde el hilo queda oculto.

Segundo cuadro: La marca de agua en el electrotipo en las áreas oscuras, junto al hilo de seguridad.

Tercer cuadro: La marca de agua en el electrotipo solapamiento con el hilo de seguridad y arreglado en áreas sin opacidad mejorada.

Marcas – Patentes
 Modelos – Diseños
 Nombres Comerciales – Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA – ICA
 Acciones Judiciales – Administrativas
 Derecho Comercial – Industrial
 Asesoría – Contratos – Otros
 Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Bogotá D.C. - Colombia
 Avda Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
 Of. 202
 Tels. (571) 2444096 – 3690624
 (571) 2444938 - 3687752
 Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
 E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeahogados@cablenet.co

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

En realidad, el documento **D2** lo que persigue es una alternativa al hecho de utilizar hilos de seguridad de considerable anchura mediante el uso de dos hilos de menor anchura cada uno puestos muy juntos. Evidentemente, este efecto técnico nada tiene que ver con el perseguido con nuestra invención, por lo que a la vista del documento **D2** ningún experto medio en la materia llegaría a la solución que proponemos al combinarlo con el documento **D1**.

Reivindicación de método.

Con respecto a la objeción de la falta de novedad y nivel inventivo de la reivindicación 15 del método, el Examinador debe tener en cuenta los anteriores argumentos.

Evidentemente, algunas de las etapas de dicho método coincidirán con lo descrito en el documento **D1** pues en él también se recoge la forma de fabricar un documento de seguridad con un hilo de seguridad embebido, siendo éste del tipo ventana.

Lo que dicho documento **D1** no recoge, ni tampoco el documento **D2** como ya se ha dicho, es el hecho de insertar marcas de agua electrotípica en los recesos de las marcas de agua que se crean para cubrir el hilo de seguridad y lograr el efecto ventana.



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

No obstante, de cara a evidenciar aún más las diferencias respecto al estado de la técnica, se propone ahora una nueva redacción para la reivindicación 15 de método, como sigue:

“15. Procedimiento para la fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que en dicho molde se han creado partes elevadas y recesos para crear marcas de agua por acumulación de respectivamente acumular un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde, que comprende:

- *insertar un hilo o tira de seguridad, en su técnica denominada hilo ventana,*
- *por medio de dichos recesos crear áreas con gran acumulación de fibras para cubrir el hilo de seguridad en ciertas áreas,*
- *insertar marcas de agua electrotípica junto al hilo de seguridad en los recesos las áreas de las marcas de agua que se crean para la cubrición del hilo ventana,*
- *deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde,*
- *extracción de agua a través del molde para la formación de la hoja de papel,*
- *secado de la hoja así formada con las marca de agua electrotípica y el hilo o tira de seguridad en su interior en los procesos posteriores de la fabricación del papel”.*

Por lo expresado anteriormente, el **papel de seguridad reivindicado en la presente solicitud de patente de invención** de nuestro poderdante, **no está comprendida en el estado de la técnica o anticipada** por los documentos **D1 y D2** citados por el Examinador, por lo tanto, la invención es **NOVEDOSA, tiene NIVEL INVENTIVO Y**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

APLICACIÓN INDUSTRIAL, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13.331 del 17 de noviembre de 2015.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes:

- Un Nuevo título: **"PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA ELECTROTÍPICA DE ALTO CONTRASTE Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DE DICHO PAPEL"**;
- Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **quince Nuevas Reivindicaciones (15)** en tres folios.
- Proceder a hacer nuevo examen de patentabilidad para las reivindicaciones modificadas con este escrito.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA ELECTROTÍPICA DE ALTO CONTRASTE Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DE DICHO PAPEL"**; a nombre de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 15 inclusive.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (15) en tres folios.
Anexo 1. Figura 1
Anexo 2. Figura 2.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios – INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros: ACPI – ASIP – AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

Marcas – Patentes
 Modelos – Diseños
 Nombres Comerciales – Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA – ICA
 Acciones Judiciales – Administrativas
 Derecho Comercial – Industrial
 Asesoría – Contratos – Otros
 Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

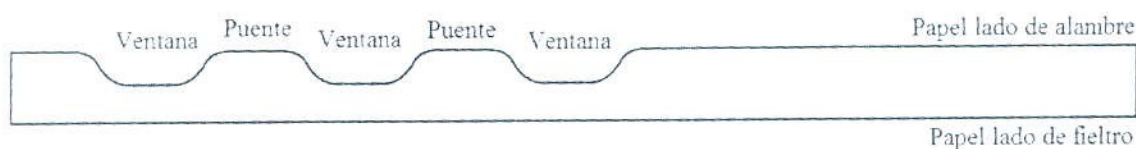
Bogotá D.C. - Colombia
 Avda Kra 24 Park Way No. 37 – 31
 Of. 202
 Tels. (571) 2444096 – 3690624
 (571) 2444938 – 3687752
 Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
 E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

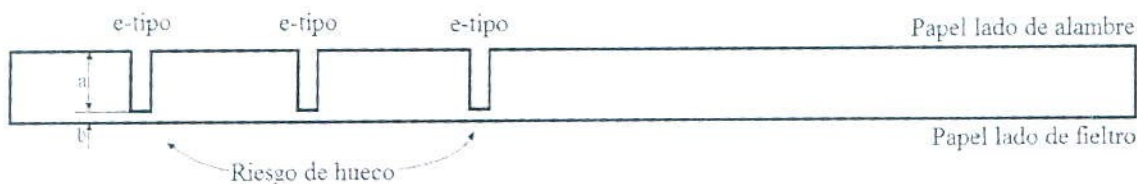
mdeabogados@cable.net.co

ANEXO 1. FIGURA

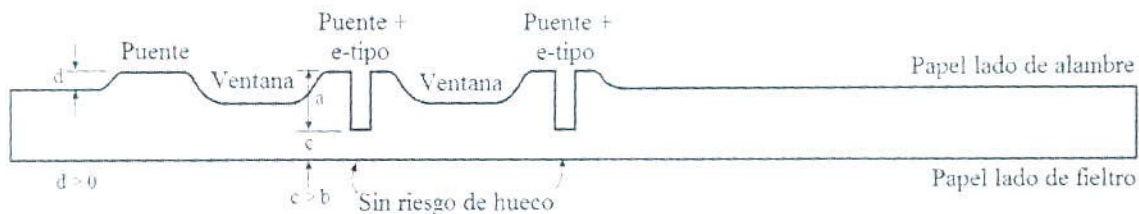
1.2 TECNOLOGÍA DE VENTANA: PROCEDIMIENTO DE RELIEVE



2. TECNOLOGÍA DE ELECTROTIPO



3. TECNOLOGÍA DE ELECTROTIPO Y VENTANA: INVENCION F.N.M.T.



28
28

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

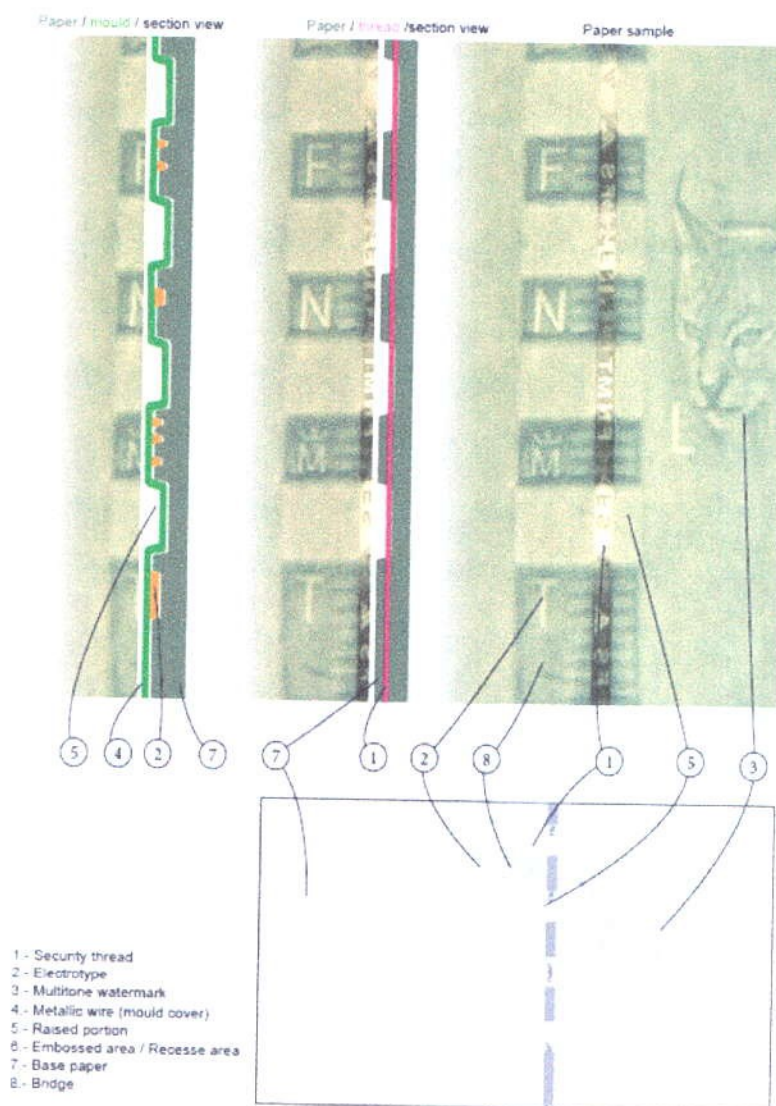
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cable.net.co

mdeabogados@cable.net.co

ANEXO 2. IMAGEN



★ ★ ★

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- 1.- Hilo de seguridad
- 2.- Electrotipo
- 3.- Multitono marca de agua
- 4.- Alambre metálico (cubierta de molde)
- 5.- Parte elevada
- 6.- Área en relieve / zona rebajada
- 7.- Base de papel
- 8.- Puente

29

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

mdelawof@cablenet.co

mdeabogados@cablenet.co

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Papel de seguridad en cuyo seno se introducen elementos embebidos que aportan seguridad e impiden la falsificación del mismo **CARACTERIZADO PORQUE** comprende la incorporación conjunta un hilo o tira de seguridad en su versión de hilo ventana y una marca de agua electrotípica en las zonas de mayor acumulación de fibras con un espesor adicional del papel sobre la zona de posición del hilo de seguridad.
2. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la base del papel de seguridad son fibras.
3. Papel de seguridad según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** las fibras son fibras naturales, fibras sintéticas o combinación de ambas.
4. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad comprende un sustrato flexible e impermeable.
5. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad comprende un sustrato flexible y permeable formado a base de fibras.
6. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1, 4 y 5, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora una leyenda o motivo ornamental.
7. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 6,

CARACTERIZADO PORQUE el hilo o tira de seguridad presenta una zona de metalización continúa o discontinua donde se encuentra la leyenda o motivo ornamental.

8. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 6, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad presenta impresa la leyenda o motivo ornamental.
9. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales fluorescentes.
10. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales fosforescentes.
11. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales magnéticos.
12. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales iridiscentes.
13. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales ópticamente variables.
14. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la marca de agua electrotípica incorpora una leyenda o motivo ornamental.

15. Procedimiento para la fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que en dicho molde se han creado partes elevadas y recesos para respectivamente acumular un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde, que comprende:
- insertar un hilo o tira de seguridad
 - por medio de recesos crear áreas con gran acumulación de fibras para cubrir el hilo de seguridad en ciertas áreas,
 - insertar marcas de agua electrotípica junto al hilo de seguridad en las áreas que se crean para la cubrición del hilo ventana,
 - deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde.
 - extracción de agua a través del molde para la formación de la hoja de papel
 - secado de la hoja así formada con las marca de agua electrotípica y el hilo o tira de seguridad en su interior en los procesos posteriores de la fabricación del papel.